

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44645 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Dña. Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal nº 34/2010, seguido a instancias del Procurador don Alejandro Valido Farray, en nombre y representación de Fundación para el Desarrollo Social de Canarias (Fundescan), con domicilio social y sede de sus principales intereses en calle Franchy y Roca, nº 5, 1º, 35007 Las Palmas de Gran Canaria y con C.I.F. nº G-35408681 se ha dictado en la Sección Segunda de dicho procedimiento Auto el día 21/09/2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

"Dispongo nombrar a la entidad mercantil Autoescuela Carmelo e Hijos, S.L., con domicilio en c/ Barbería nº 4, Telde, para el cargo de Administrador como acreedor de este concurso, lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al del recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado. En dicha comparecencia se les hará saber lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la L.C., y aceptado el cargo se les entregará testimonio de este auto y de la comparecencia de aceptación, a fin de que quede acreditada su designación. Asimismo, deberán señalar un despacho u oficina para el ejercicio de su cargo, que deberá estar ubicada en alguna localidad del ámbito de competencia territorial del Juzgado."

De igual forma, siendo el acreedor designado una persona jurídica, designará, a su vez, un profesional que sea un auditor de cuentas, economista o titulado mercantil colegiados, con una experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo y que estará sometido al mismo régimen de incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones que los demás miembros de la Administración concursal.

Mediante acta de comparecencia de día 24 de septiembre de 2010, acepto el cargo el economista don German Medina González.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado y que se insertará conforme a lo establecido en el punto 4 del art. 23 de la Ley Concursal en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, previsto en el art.198 del mismo Texto Legal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100092629-1